

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37669** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al Auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan Autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 601/2018, habiéndose dictado en fecha veintisiete de junio de dos mil dieciocho por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Javier García-Miguel Aguirre, Auto de declaración de concurso de acreedores de Dicomapack Maquinaria, S.L.L. don domicilio en calle Islas Canarias, n.º 8, Bajo, Polígono Industrial Fuente del Jarro, Paterna (Valencia) y CIF n.º B98595168, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 9736, Libro 7018, Folio 141, Hoja V-157570. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a don Carlos Pascual Vicens con domicilio en la calle Conde Altea, n.º 1-3-12.ª, Valencia, y correo electrónico concursal@carlospascual.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el "BOE" puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el art. 85 de la LC. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 27 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A180046684-1